

carácter renacentista. Este personaje falleció el día 28 de diciembre de 1534, como consta en la inscripción alusiva, con lo que puede datarse su realización en el segundo tercio del siglo XVI.

- Talla de San Pedro Papa. Escultura de madera policromada del siglo XVI, situada en la Sacristía, de altura 1,34 metros, es obra de apreciable calidad y correcta policromía.

- Talla de San Francisco. Esculpida en madera, presentando al santo con el hábito reformado por San Pedro de Alcántara. Data del siglo XVII. Se encuentra en la Sacristía, de altura 0,80 metros.

- Talla de San Antonio de Padua. Madera policromada, datada a mediados del siglo XVIII, y está situada en el sotocoro, de altura 1,31 metros.

- Cristo Crucificado. Talla en madera policromada, de notable calidad, correctas proporciones y descripción anatómica, del siglo XVII. Está situada en el sotocoro; altura 1,75 metros.

- Capiteles visigodos. Dos capiteles del siglo VI al VII, de mármol; se hallan al pie del coro. Se han habilitado como pilas de agua bendita. Dimensiones: Altura, 0,45 metros; base mayor, 0,52 x 0,48 metros; base menor, 0,32 metros de diámetro. Altura: 0,40 metros; base mayor, 0,52 x 52 metros; base menor, 0,32 metros de radio.

- Cruz procesional. De plata, en su color, es obra manierista del siglo XVII; en el anverso se representa una imagen del Crucificado de altura 0,70 metros.

- Organo. Pieza de gran calidad, situada en el coro, data del siglo XVIII. En funcionamiento.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JORGE SEMPRUN Y MAURA

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

26412 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 1988.*

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de este Centro de 14 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocaba el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política de 1988, ha acordado por mayoría conceder el citado premio, con una dotación de 1.000.000 de pesetas, al trabajo titulado «Cambio y Sociedad moderna: de los países avanzados al caso de España», del que es autor don José Cazorla Pérez.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Rodríguez y Rodríguez-Zúñiga.

26413 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de los premios a tesis doctorales de carácter social y político 1988.*

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de este Centro de 14 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocaban dos premios a tesis doctorales de carácter social y político para 1988, por un importe de 500.000 pesetas cada uno, y previo examen y deliberación de las tesis doctorales presentadas, ha acordado por unanimidad conceder dichos premios a las siguientes tesis doctorales:

«El pensamiento genealógico como antropología del presente: La tarea filosófica de Michel Foucault». Autor: Don Julián Sauquillo González.
«Jóvenes, vascos y urbanos construyendo y negociando identidad. Polisemia en los discursos, estrategia para la acción». Autora: Doña Eugenia Ramírez Goicoechea.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Rodríguez y Rodríguez Zúñiga.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

26414 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Lejía Nieves», en Ripollet (Barcelona).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Lejía Nieves», con domicilio social en carrer del Río, 25, municipio de Ripollet, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía, fabricados por «Lejía Nieves», en su instalación industrial ubicada en Ripollet;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.002 y 83.319, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3360/1983, de fecha 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DEL-380.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: mm.
Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: ml.
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lejía Nieves», modelo normal.

Características:

Primera: 332/164.
Segunda: 5050.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marta «Lejía Nieves», modelo especial lavadora.

Características:

Primera: 332/164.
Segunda: 5050.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de octubre de 1988.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

26415 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por Antonio Rius Bove.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Associació Catalana Fabricants de Lleixius», con domicilio social en calle Bruch, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía, fabricados por Antonio Rius Bove, en su instalación industrial;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.214 y 83.395,